



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC: 58621/2015

Córdoba, 23 de noviembre de 2015

VISTO

El calendario de exámenes elevado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de nuestra Universidad, en el cual se fijan las fechas y tribunales de exámenes para la época de NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015, correspondientes a las asignaturas Módulo Sistema Educativo e Institución Escolar y Módulo Sujeto del Aprendizaje;

CONSIDERANDO

Que las asignaturas Módulo Sistema Educativo e Institución Escolar y Módulo Sujeto del Aprendizaje, en virtud del Acta de Compromiso que rige entre ambas unidades académicas, se corresponden con las materias Pedagogía y Psicología del Aprendizaje respectivamente, pertenecientes a los Planes de Estudios de los Profesorados en Matemática y en Física de esta Facultad;

Que de acuerdo a lo establecido en los puntos segundo y tercero del Acta mencionada, está a cargo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física la inscripción de los alumnos para la presentación a exámenes, así como la emisión de las actas de exámenes en los turnos que la Facultad de Filosofía y Humanidades disponga.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer las siguientes fechas y tribunales de exámenes para las materias que se detallan a continuación:

"Pedagogía"

Fecha: 3 de diciembre – 13:00 hs.

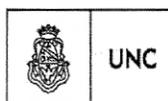
Tribunal: Liliana Abrate, María Isabel Juri, Alejandra Castro.

Suplente: Juan Pablo Abratte.

Fecha: 18 de diciembre – 09:00 hs.

Tribunal: Liliana Abrate, Nora Zoila Lamfri, Silvia Kravetz.

Suplente: Alejandra Castro.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC: 58621/2015

"Sicología del Aprendizaje"

Fecha: 04 de diciembre – 15:00 hs.

Tribunal: Eduardo López Molina, Patricia Mercado, Nora I. Dolagaray.

Suplente: María Elena Dalmas.

Fecha: 15 de diciembre – 15:00 hs.

Tribunal: Eduardo López Molina, Patricia Mercado, Nora I. Dolagaray.

Suplente: María Elena Dalmas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 548/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF